



Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

**LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS
DEL ARTÍCULO 99 DE LA ORDEN DE 12 DE FEBRERO DE 2019, PARA LA
ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2019-
2020, EN EL CUERPO DE MAESTROS**

TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por D^a Genoveva Segalerva Pérez contra la Orden de 31 de julio de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2019-2020 en el cuerpo de maestros, en el procedimiento selectivo para ingreso en el cuerpo de maestros convocado por Orden de 15 de febrero de 2019.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso interpuesto por D^a Genoveva Segalerva Pérez contra la orden citada anteriormente, la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros para el curso 2019-2020 se vería modificada, en el caso de que fuera estimado el recurso de reposición que ha interpuesto, de la manera que se indica:

Asignación a D^a Genoveva Segalerva Pérez en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019 (bloque I), una puntuación total de 11,7084.

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación Juventud y Deportes (Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos). A tal fin, podrán personarse en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4^a planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmada electrónicamente al margen
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Víctor Javier Marín Navarro

01/09/2020 09:59:47

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2558004-ec29-155d-ee2-00505096280

